

**TEXTOUNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**
**UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	Calificación		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
						Positivo						Negativo		
28	<b>Calificación o renovación como entidad autorizada a expedir certificados de cumplimiento.</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley Nº 27153, Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, modificada por Leyes Nº 27796 Y 28945.  * Decreto Supremo Nº 009-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento para la explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas.	* Deberá presentarse el Formulario F-022, al cual deberá adjuntarse los siguientes documentos:  1 Fotocopia del poder vigente del representante legal de la entidad solicitante, inscrito en Registros Públicos. En el caso de personas jurídicas no domiciliadas, deberá presentarse copia legalizada del poder del representante legal en el país de origen.  2 Constitución social y/o copia literal vigente de la partida registral donde se encuentra inscrita la sociedad, expedida por Registros Públicos, o la que haga sus veces en el país de origen.  3 Relación de sus socios, consejo directivo, directores, gerentes, principales profesionales y experiencia profesional de los mismos, según corresponda.  4 Acreditar capacidad tecnológica, medios técnicos e infraestructura que serán empleados para el desarrollo de la actividad; así como, los talleres, laboratorios y oficinas con que cuenta la entidad solicitante.  5 Información que acredite tres (03) años de experiencia de la entidad solicitante o de los profesionales responsables de realizar los exámenes técnicos de evaluación de máquinas electrónicas o electromecánicas y de dispositivos técnicos que controlen procesos que generen aleatoriedad, indicando los países y jurisdicciones donde han desarrollado sus operaciones anteriormente, de ser el caso.  6 Relación del personal técnico que estará encargado de efectuar el examen técnico y evaluación a que hace referencia el numeral anterior.  7 Declaración Jurada de no tener ninguna vinculación técnica, comercial, financiera o de cualquier otra índole con los fabricantes de las máquinas tragamonedas o titulares de una Autorización Expresa, que pudiere afectar su independencia; con excepción de la relación comercial generada como consecuencia del servicio prestado por la entidad autorizada a expedir los Certificados de Cumplimiento.	F-022	S/. 403.38			X		30 TREINTA DÍAS	Oficina de Trámite Documentario y Archivo  Calle Uno Oeste Nº 050  Urb. Córpac - San Isidro - Lima	Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas	Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas	Viceministro de Turismo  <b>Plazo para Presentar el Recurso:</b> 15 QUINCE DÍAS  <b>Plazo para Resolver el Recurso:</b> 15 QUINCE DIAS	Viceministro de Turismo  <b>Plazo para Presentar el Recurso:</b> 15 QUINCE DÍAS  <b>Plazo para Resolver el Recurso:</b> 30 TREINTA DIAS